



Concejo Deliberante
Municipalidad de Trelew
9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 010201

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS Y DE HACIENDA


Trelew, (Cht), 12 de Diciembre de 2006
Ref.: Expte. N° 17769 reg. C.D.


Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio del Expediente de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que Crea el "Fondo Permanente de Infraestructura y de Pavimento Urbano"

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.




OCHANDIO, ESTER
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew


ETHEL SOSA
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Diciembre de 2006

8685

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el Expediente N° 6685/2006-0 el Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante la CREACION DE UN FONDO PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DE PAVIMENTO URBANO.

La creación del citado Fondo, guarda estrecha vinculación con el plan de gobierno de la actual gestión, en la cual se resalta la relevancia sustancial que el DEM ha asignado, prioritariamente, a la infraestructura disponible para el ciudadano.

Numerosas son las razones, cuya relevancia estratégica para el desarrollo urbano, económico y social de la ciudad, sirven de fundamentos de absoluta contundencia al presente proyecto de creación del Fondo Permanente de Infraestructura y de Pavimento Urbano tales como:

- Mejorar la calidad de vida de los vecinos servidos con las obras
- Mejorar las condiciones de accesibilidad, transitabilidad y escurrimiento hídrico
- Desarrollar urbanísticamente áreas de la ciudad que se veían relegadas.
- Incremento de los valores inmobiliarios de las propiedades beneficiarias con las obras.
- Atención a los principios de beneficio e igualdad de los frentistas de la ciudad y de equidad con los vecinos que abonaron oportunamente otras obras de infraestructura.
- Generar un sistema de autofinanciamiento de futuras obras, ya sea estas de infraestructura urbana, como de pavimento.

Para ello es necesario:

- Determinar y delimitar las obras de infraestructura y pavimento ejecutado, en ejecución y a ejecutarse en la ciudad de Trelew

///


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERRE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Diciembre de 2006


86,85

- Fijar como parámetro de cobro del Fondo, el costo del metro cuadrado de pavimento por frentista, determinado en base a un costo accesible a las necesidades sociales de los ciudadanos.
- Declarar sujeta a Pago Obligatorio las obras de infraestructura y pavimento ejecutadas, en ejecución y a ejecutarse en el ejido de la ciudad de Trelew.
- Crear el Fondo permanente para Obras de Infraestructura y de Pavimento urbano.-
- Autorizar al DEM a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la puesta al cobro del fondo creado.

Es por ello que se propone declarar sujetas a Pago Obligatorio, las obras que se ejecuten, se hayan ejecutado o se encuentren en curso de ejecución, con Fondos del Estado Nacional, Provincial, Municipal como así también de todo organismo con afectación expresa para obras de Infraestructura y de Pavimento Urbano y que sean incorporadas por el DEM. Se propone asimismo un sistema de puesta al cobro del Fondo, con un costo a valor fijado en módulos, con un amplio plazo de financiación para su cobro, planteando la atención de los casos puntuales, que por su situación económica no puedan acceder a ninguno de los planes previstos.

El objetivo final del Fondo es el financiamiento para futuros planes de Infraestructura y de Pavimento Urbano y que facilite el desarrollo e implementación de Obras Complementarias.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 1010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Diciembre de 2006

86 85

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): CREAR el "FONDO PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DE PAVIMENTO URBANO", cuyo objetivo final es el
financiamiento de obras de infraestructura y de pavimento en la ciudad de Trelew.

ARTICULO 2do.): EL "FONDO" estará constituido por el ingreso de los montos
que abonen los frentistas beneficiarios de las obras publicas de
infraestructura y de pavimento dentro del ejido urbano de la ciudad de Trelew, que
se hayan ejecutado y no se hayan puesto al cobro, que se encuentren en curso de
ejecución o se proyecten ejecutar, y que fueran declaradas sujetas a pago
obligatorio o que en el futuro se declaren sujetas a pago obligatorio. Se declaran
sujetas a pago obligatorio, entre otras, las siguientes obras de infraestructura y
Pavimento Urbano: a) "PAVIMENTACION 35 CUADRAS ZONA SUR: BARRIOS
SARMIENTO, SAN JOSÉ, SAN DAVID, VILLA ITALIA, GUAYRA Y ESTE DE LA
CIUDAD DE TRELEW"; b) "PAVIMENTACION 36 CUADRAS ZONA OESTE Y
NORTE: BARRIOS MALVINAS ARGENTINAS, OESTE, PERÓN, DON BOSCO Y
NORTE DE LA CIUDAD DE TRELEW", c) "PAVIMENTACION 35 CUADRAS
ZONAS OESTE: BARRIOS INTA, AMAYA, MENFA Y CORRADI DE TRELEW"; d)
"PAVIMENTO 26 CUADRAS EN LA CIUDAD DE TRELEW" ; e) "PAVIMENTO
URBANO CALLE CORRIENTES Y SOBERANIA NACIONAL - TRELEW"; f)
"PAVIMENTACION 150 CUADRAS - SEGUNDA ETAPA" g) "PAVIMENTO
INTERTRABADO CALLE MORETEAU ENTRE MITRE Y Club INDEPENDIENTE";
h) "PAVIMENTO INTERTRABADO CALLE ECUADOR SANTA FE Y M DE
GUEMES"..-

ARTICULO 3ro.): Los recursos obtenidos a través de la creación del Fondo, sólo
podrán ser destinados a obras de infraestructura, pavimento y
complementarias de estas, ya sea para proyectos elaborados o a elaborar, tanto
de la obras que se ponen al cobro como de las erogaciones efectuadas o a
efectuar de los proyectos de desagües pluviales y la laguna negra, entre otros, y
los gastos que demanden las demás obras de pavimento e infraestructura,
gestiones de financiamiento y el pago para las redeterminaciones de precios que
no sean absorbidos por el financiamiento obtenido, no pudiendo utilizarse los

///

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de T. lew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Diciembre de 2006

8685

///

recursos aquí obtenidos para ningún otro fin que los aquí indicados. Se entenderán como obras complementarias de pavimento la señalización horizontal y vertical, las semaforización, dársenas y cordón cuneta.

ARTICULO 4to.): FIJAR el valor del metro cuadrado de pavimento, por frentista propietario o poseedor, en un valor módulo de UNO CON VEINTE (1.20) por metro cuadrado.-

ARTICULO 5to.): FIJAR el valor del metro cuadrado de: a) repavimentación; b) veredas; y c) banquetas y/o dársenas de estacionamiento, por frentista propietario o poseedor, en un valor módulo de CERO CON CINCUENTA (0.50) por metro cuadrado, por cada concepto detallado en el presente artículo.-

ARTICULO 6to.): A efectos de determinar la superficie total a considerar en el cálculo del valor que debe abonar cada frentista, se multiplicará el ancho del frente del inmueble afectado (de acuerdo con su título de propiedad y/o mensura) por la mitad del ancho del pavimento proyectado y/o ejecutado. En todos los casos, el ancho máximo de calle de pavimento a considerar será de diez (10) metros.

En el caso de veredas, banquetas y/o dársenas de estacionamiento, la superficie a considerar será la que surja de la multiplicación del ancho de las mismas, por el frente del inmueble.

A los casos que se indican en el primer y segundo párrafo del presente artículo se le adicionará a la superficie resultante, un diez por ciento (10%) por proporcional de ochava y bocacalle.-

ARTICULO 7mo.): Para el cálculo del monto a cobrar a cada frentista, al valor de superficie (en m²) determinado en el artículo anterior, se lo multiplicará por el importe que se establece en el artículo 4º) si se tratara de pavimento ó en el artículo 5º) si se tratara de repavimentación, veredas, banquetas y/o dársenas al valor obtenido se lo ajustara de acuerdo a los coeficientes por zona definidos a continuación:

Zona I: Coeficiente uno (1)

Delimitado por la línea abarcante a ambos lados de la Avda Eva Perón y las calles, Brasil, Lewis Jones, Alem, Abraham Matheus, Avda. Gales, Edison,

///

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Diciembre de 2006

8685
///



Centenario, Muster, Capitán Murga, Victoria Regia, Ribera Norte del Río Chubut, Avda. Irigoyen, González Bonorino, Cacique Nahelpán, Ruta Provincial N° 7 hasta Avda. Eva Perón.-

Zona II: Coeficiente cero ochenta (0,80)

Área nuclear urbana que no se encuentre comprendida en las zona I y III de la presente Ordenanza.-

Zona III: Coeficiente cero con sesenta (0,60)

Delimitado por la línea abarcante a ambos lados de Ruta Nacional N° 25, y calles Cholla, 25 de Mayo, Burmeister, Pascual Daleoso, Martín Rodríguez hasta Ruta Nacional N° 25.

Delimitado por la línea abarcante a ambos lados de Avenida Eva Perón, Avda. Colon, Ruta Nacional N° 3, Acceso a Base Zar, hasta Avda. Eva Perón.

Delimitado por la línea abarcante a ambos lados de las calles Juan Evans, Roque González (N), Borges, Fitz Roy, Crucero Gral. Belgrano, Lezana (N), Saavedra, Pje. Los Andes (N), Juan Evans hasta Lezana (N).

ARTICULO 2vo.): El costo total determinado conforme al artículo anterior, podrá ser cancelado de las siguientes formas:

a) Por anticipado con el veinte por ciento (20%) de descuento hasta el día 31 de marzo del año 2007 o hasta sesenta (60) días corridos con posterioridad a la habilitación del tramo respectivo.

b) Al contado con el diez por ciento (10%) de descuento, una vez habilitado el tramo respectivo.

c) En hasta ciento veinte (120) cuotas.-

Los planes de pago que se otorguen, caducarán ante la falta de pago de cinco (5) cuotas consecutivas o diez (10) alternadas.

En todos los casos de financiación las cuotas serán sin intereses a valor módulo, iguales, mensuales y consecutivas, y en caso de cancelación total posterior al

///

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de T.

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Diciembre de 2006

86,85

inicio del plan de cuotas se hará un descuento del diez por ciento por ciento (10%) del capital adeudado.

ARTICULO 9no.): En aquellos casos en que los contribuyentes no puedan acceder a los planes de pago conforme la presente Ordenanza, el DEM a través de la Secretaría de Hacienda tendrá facultades para evaluar dichas situaciones particulares y acordar las excepciones que juzgue necesarias, sólo en lo que hace a número máximo de cuotas del plan.

Serán requisitos indispensables para la obtención del beneficio indicado precedentemente: a) No poseer más de una propiedad; b) que la misma sea habitada por su/s dueño/s o poseedor/es; c) que cualquiera de los habitantes de la vivienda no sea propietario de vehículo automotor cuyo modelo tenga una antigüedad menor de cinco años; d) no poseer otro bien registrable; y e) que el ingreso básico mensual del grupo familiar no supere el monto del sueldo básico de la categoría X (diez) de la escala del personal municipal o sus equivalentes en el futuro.

A los fines expuestos el contribuyente deberá realizar la solicitud por escrito, con firma y su aclaración, en carácter de declaración jurada adjuntando a la misma: fotocopia del título de propiedad o constancias de ser poseedor del bien por adjudicación directa y/o préstamo, otorgada por organismos oficiales, fotocopia del último recibo de haberes del solicitante y del grupo familiar.

Cumplido ello, se procederá a efectuar una detallada encuesta socio-económica mediante visita domiciliaria, que permita determinar la verdadera capacidad económica del solicitante.

Analizados y evaluados todos los antecedentes, en caso de considerarse procedente, se formalizará el plan de pagos correspondiente, en un mayor número de cuotas.

En caso de verificarse datos falsos en la Declaración Jurada, automáticamente quedará sin efecto el plan acordado iniciándose las acciones civiles y penales correspondientes. Cuando de acuerdo al sistema antes descrito se determine la imposibilidad total de pago, la Secretaría de Hacienda podrá, mediante Resolución fundada, otorgar una espera en el pago hasta tanto mejore la situación económica del contribuyente y/o se produzca la transferencia del inmueble (por cualquier título), momento en que cesará el beneficio otorgado.-

ARTICULO 10mo.): PUBLICAR, por el término de tres (3) días en un medio

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. **FERNANDO M. GUTIERRE**
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 1010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Diciembre de 2006

///

gráfico de la ciudad y por única vez en el Boletín Oficial Municipal el listado de las calles involucradas en cada obra de infraestructura y plan de pavimentación mencionada por el artículo segundo de la presente Ordenanza y que como Anexo I se incorpora pasando a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 11ro.): FACULTAR al DEM a emitir todos los actos que se requieran a los efectos de la instrumentación de la presente Ordenanza, debiéndose comunicar al Concejo Deliberante.

ARTICULO 12do.): AUTORIZAR al DEM a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la Puesta al Cobro de la Obras Ejecutadas, en ejecución y a ejecutarse, de Infraestructura y de Pavimento Urbano, debiéndose comunicar al Concejo Deliberante.

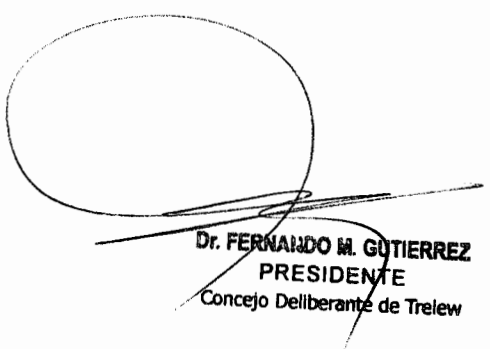
ARTICULO 13ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 14 DIC 2006

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 86 85


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew





Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

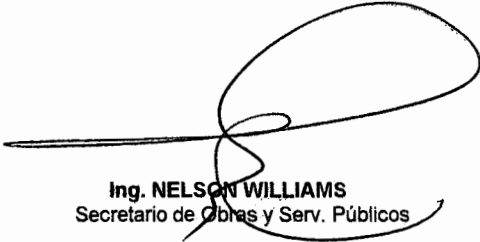
TRELEW, Chubut, 27 DIC 2006

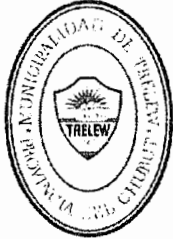
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°


1010201

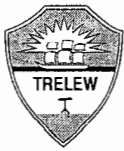

Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno


Cdr. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda


Ing. NELSON WILLIAMS
Secretario de Obras y Serv. Públicos




Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente



ORDENANZA N° 010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

86 85

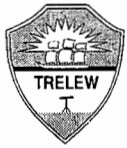
Anexo I

PAVIMENTACION 35 CUADRAS ZONA SUR: BARRIOS SARMIENTO, SAN JOSÉ, SAN DAVID, VILLA ITALIA, GUAYRA Y ESTE DE LA CIUDAD DE TRELEW

N°	Calle	Entre calles:
1	C. Nahuelpán	Avda. Galina y L. Parry
2		L. Parry y M. Humphreys
3	Uruguay	Soberanía Nac. Y Beghin
4		Beghin y Moreteau
5		Moreteau y H. Jones
6		H. Jones y Libertad
7		Libertad y C. Nahuelquir
8	Belgrano	Cambrin y T. del Fuego
9		T. del Fuego y L. Piedrabuena
10		L. Piedrabuena y Owen
11		Owen y López y Planes
12	Michael Jones	Musters y Ing. Frey
13		Ing. Frey y P. Moreno
14		P. Moreno y Gral. M. Soler
15		Gral. M. Soler y Yaganes
16		Yaganes y Marconi
17	Avda. Galina	Av. Eva Perón y C. Chiquichano
18		C. Chiquichano y M. Puntanos
19		M. Puntanos y C. Inacayal
20		C. Inacayal y S. Nombre
21		S. Nombre y C. Nahuelpán
22	M. Humphreys	Urquiza y L. Alem
23		L. Alem y Lezana
24		Lezana y Gdor. Tello
25		Gdor. Tello y Col. Av. Eva Perón
26	M. Humphreys	Av. Eva Perón y Fennen
27		Fennen y C. Chiquichano
28		C. Chiquichano y Hann
29		Hann y M. Puntanos
30		M. Puntanos y C. Inacayal
31		C. Inacayal y S. Nombre
32		S. Nombre y S. Nombre
33		S. Nombre y Cap. Giachino
34		Cap. Giachino y J. J. Paso
35		J. J. Paso y C. Nahuelpán

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTÉRREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

36 85



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

PAVIMENTACION 150 CUADRAS - SEGUNDA ETAPA

N°	Calle	Entre calles:
1	Daleoso	Gastre Norte y Epuyen Norte
2		Epuyen Norte y Telsen Norte
3		Telsen Norte y Gan Gan Norte
4		Gan Gan Norte y Río Senguer Norte
5		Río Senguer y Lago Puelo Norte
6		Lago Puelo Norte y Lago Rosario Norte
7	Daleoso	Lago Rosario Norte y 26 de Noviembre
8		26 de Noviembre y Garibaldi
9		Garibaldi y Villarino
10		Villarino y E. Morgan
11		E. Morgan y Ohiggins
12		Ohiggins y Malaespina
13		Malaespina y Pedro Derbes
14		Pedro Derbes y M. Rodriguez
15		M. Rodriguez y Rifleros del Chubut
16		Rifleros del Chubut y Mosconi
17		Mosconi y Juan XIII
18		Juan XIII y Burmeister
19		Burmeister y H. Jones
20		H. Jones y Elsgood
21		Elsgood y J. de la Piedra
22		J. de la Piedra y S. de Alcazaba
23		S. de Alcazaba y M. de Guemes
24		M. de Guemes y Vespucio
25		Vespucio y Corrientes
26		Lago Rosario
27	Río Negro y Esquel	
28	Esquel y Rawson	
29	Rawson y 25 de Mayo	
30	Rawson (Calzada Norte)	Corrientes y T. Guido
31		T. Guido y Santa Fé
32		Santa Fé y Cuba
33		Cuba y Entre Ríos
34		Entre Ríos y Pje. Beruti
35		Pje. Beruti y Uruguay
36		Uruguay y Pje. Cuyo
37		Pje. Cuyo y Buenos Aires
38	Rawson (Calzada Sur)	Corrientes y Santa Fé
39	25 de Mayo	Lago Rosario y Ohiggins
40		Ohiggins y P. Derbes

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 1010201

86 85

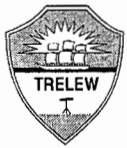
Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

N°	Calle	Entre calles:
41	Nicaragua	J. de la Piedra y S. de Alcazaba
42		S. de Alcazaba y M. de Guemes
43		M. de Guemes y Vespuccio
44		Vespuccio y Sin Nombre
45		Sin Nombre y Sin Nombre
46		Sin Nombre y T. Guido
47	T. Guido	Nicaragua Norte y Nicaragua Sur
48	Nicaragua	T. Guido y Estados Arabes Unidos
49	Estados Arabes Unidos	Av. La Plata y Nicaragua
50	Ramón y Cajal	Av. La Plata y Ceferino Namuncurá
51		Ceferino Namuncurá y Ecuador
52		Ecuador y Gales
53		Gales y Rawson
54	Fuerte San José	Soldado Ortega y Pellegrini Norte
55		Pellegrini Norte y Mitre Norte
56		Mitre Norte y Rivadavia Norte
57		Rivadavia Norte y Pje. La Rioja Norte
58		Pje. La Rioja Norte y Belgrano Norte
59		Belgrano Norte y Pje. Tucuman Norte
60		Pje. Tucuman Norte y Av. De los Trabajadores
61	William Davies	Av. De los Trabajadores y Pje. Salta Norte
62		Pje. Salta Norte y Sarmiento Norte
63		Sarmiento Norte y Pje. Jujuy Norte
64		Pje. Jujuy Norte y Moreno Norte
65		Moreno Norte y Pje. Sgo. Del Estero Norte
66		Pje. Sgo. Del Estero Norte y Urquiza Norte
67		Urquiza Norte y Pje. Posadas Norte
68		Pje. Posadas Norte y Alem Norte
69		Alem Norte y Pje. Los Andes Norte
70		Pje. Los Andes Norte y J. Evans
71	Saavedra	Lezana Norte y Misiones Norte
72		Misiones Norte y Tello Norte
73		Tello Norte y Chaco Norte
74		Chaco Norte y Formosa Norte
75		Formosa Norte y J. Ingenieros
76		J. Ingenieros y Aconcaua
77		Aconcaua y Fitz Roy
78		Fitz Roy y Cabrera
79		Cabrera y Roque Gonzalez
80		Roque Gonzalez y Eva Perón
81	Saavedra	Eva Perón y Sin Nombre
82		Sin Nombre y Sin Nombre
83		Sin Nombre y Nahuelpan Norte

DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

36 85

Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

N°	Calle	Entre calles:
84	Nahuelpán	Acceso a Base Ate. Zar y Sin Nombre
85		Sin Nombre y Sin Nombre
86		Sin Nombre y Sin Nombre
87	Sin Nombre	Nahuelpan Norte y Las Heras
88	Las Heras	Sin Nombre y Sin Nombre
89		Sin Nombre y San David
90		San David y E. Roberts
91		E. Roberts y E. Berwyn
92		E. Berwyn y Sin Nombre
93		Sin Nombre y A. Mathews
94		A. Mathews y Sin Nombre
95		Sin Nombre y Sin Nombre
96		Sin Nombre y Berreta
97	Berreta	Las Heras y B. Fernandez
98		B. Fernandez y Padilla
99	Padilla	Berreta y Musachio
100		Musachio y Alderete
101		Alderete y Moyano
102		Moyano y Rucci
103		Ricci y Av. Colon
104	Brasil	S. Allende y Formosa
105		Formosa y Feldman
106	Cadfan Hughes	Av. H. Irigoyen y Moreno
107		Moreno y Urquiza
108		Urquiza y Alem
109		Alem y Av. Eva Perón
110	12 de Octubre	Av. H. Irigoyen y Bustamante
111		Bustamante y Moreno
112		Moreno y Urquiza
113		Urquiza y Av. Eva Perón
114	Montevideo	Cque. Nahuelquir y Mapuches
115		Mapuches y J. D. de Solis
116		J. D. de Solis y Mendoza
117		Mendoza y Centenario
118	Corrientes	Soberania Nacional y H. Beghin
119		H. Beghin y J. Moreteau
120		J. Moreteau y H. Jones
121		H. Jones y Cque. Nahuelquir
122	J. A. Roca	Corrientes y Santa Fé
123		Santa Fé y Cuba
124		Cuba y Entre Ríos
125		Entre Ríos y Uruguay
126		Uruguay y Buenos Aires

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 1010201

86 85

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

PAVIMENTO 26 CUADRAS EN LA CIUDAD DE TRELEW

N°	Calle	Entre calles:
1	Belgrano	Fuerte Viejo y Cangallo
2	Velero Vesta	Zapiola y Rivadavia
3	Rivadavia	Fuerte Viejo y Velero Vesta
4	Fuerte Viejo	Zapiola y Rivadavia
5	Patagonia	J.M. de Rosas y Zapiola
6		Zapiola y Rivadavia
7	Sargento Cabral	Piedrabuena y L.y Planes
8	Marconi	F. L. Beltrán y J. Sosa
9		J. Sosa y Michael Jones
10	Remedios de Escalada	Marconi y Pecoraro
11		Pecoraro y Ameghino
12		Ameghino y A.P. Bell
13	Pecoraro	Rem. de Escalada y F. L. Beltrán
14		F. L. Beltrán y Javiera Sosa
15		Javiera Sosa y Michael Jones
16	Ameghino	Rem. de Escalada y F. L. Beltrán
17	Fray Luis Beltrán	Pecoraro y Ameghino
18		Ameghino y A.P. Bell
19	Javiera Sosa	Pecoraro y Pellegrini
20	Brown	Perito Moreno y Marconi
21	Santa Fe	Rawson y 25 de Mayo
22	Ecuador	Pecoraro y Ameghino
23	Pje. Los Andes	Italia y Alberdi
24	Formosa	Don Bosco y Brasil
25	Pje. Los Andes	Cutillo y José Hernández
26	Pje. Los Andes	Cutillo y P.J. Muzio


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 1010201

8685

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

PAVIMENTO URBANO CALLE CORRIENTES Y SOBERANIA NACIONAL - TRELEW

N°	Calle	Entre calles:
1	Soberania Nacional	Pecoraro y Marconi
2		Marconi y Perito Moreno
3		Perito Moreno y Edison
4		Edison y Ramon y Cajal
5		Ramon y Cajal y Scalabrini Ortiz
6		Scalabrini Ortiz y Buenos Aires
7		Buenos Aires y Uruguay
8		Uruguay y Entre Ríos
9		Entre Ríos y Cuba
10		Cuba y Santa Fé
11		Santa Fé y Pje. Necochea
12		Pje. Necochea y Corrientes
13	Corrientes	Soberania Nacional y Venezuela
14		Venezuela y Julio A. Roca
15		Julio A. Roca y 28 de Julio
16		28 de Julio y San Martín
17	Corrientes	25 de Mayo y Rawson
18		Rawson y Río Negro
19		Río Negro y Ecuador
20		Ecuador y Ceferino Namuncurá
21		Ceferino Namuncurá y Av. La Plata
22	Mejico	Pascual Daleoso y Ecuador
23	Ceferino Namuncurá	Vespucio Norte y Corrientes
24	Vespucio Norte	Av. La Plata y Ceferino Namuncurá
25	Colateral Av. La Plata	Vespucio Norte y Corrientes


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010201

86 85

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

PAVIMENTACION 35 CUADRAS ZONAS OESTE: BARRIOS INTA, AMAYA, MENFA Y CORRADI DE TRELEW

N°	Calle	Entre calles:
1	Gdor. Costa	Viedma y Los Altares
2		Los Altares y Cerro Centinela
3		Cerro Centinela y El Maitén
4		El Maitén y Camarones
5		Camarones y Mamel
6		Mamel y Tecka
7		Tecka y Daleoso
8	Epuén	Av. La Plata y L. Vicuña
9		L. Vicuña y Viedma
10	Gastre	Viedma y Los Altares
11		Los Altares y Cerro Centinela
12		Cerro Centinela y El Maitén
13		El Maitén y Camarones
14		Camarones y Mamel
15		Mamel y Tecka
16		Tecka y Daleoso
17	M. Rodriguez	Av. La Plata y C. Namuncurá
18		C. Namuncurá y Ecuador
19		Ecuador y L. Vicuña (S)
20		L. Vicuña (S) y Viedma
21		Viedma y Daleoso
22		Daleoso y Río Negro
23		Río Negro y Rawson
24	Viedma	Gdor. Costa y Río Pico
25		Río Pico y Trevelin
26		Trevelin y Gastre
27		Gastre y Epuén
28	Mamel	Gdor. Costa y Río Pico
29		Río Pico y Trevelin
30	Daleoso	Gdor. Costa y Río Pico
31		Río Pico y Trevelin
32		Trevelin y Gastre Nte (S)

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 1010201

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

8685

PAVIMENTACION 36 CUADRAS ZONA OESTE Y NORTE: BARRIOS MALVINAS ARGENTINAS, OESTE, PERÓN, DON BOSCO Y NORTE DE LA CIUDAD DE TRELEW

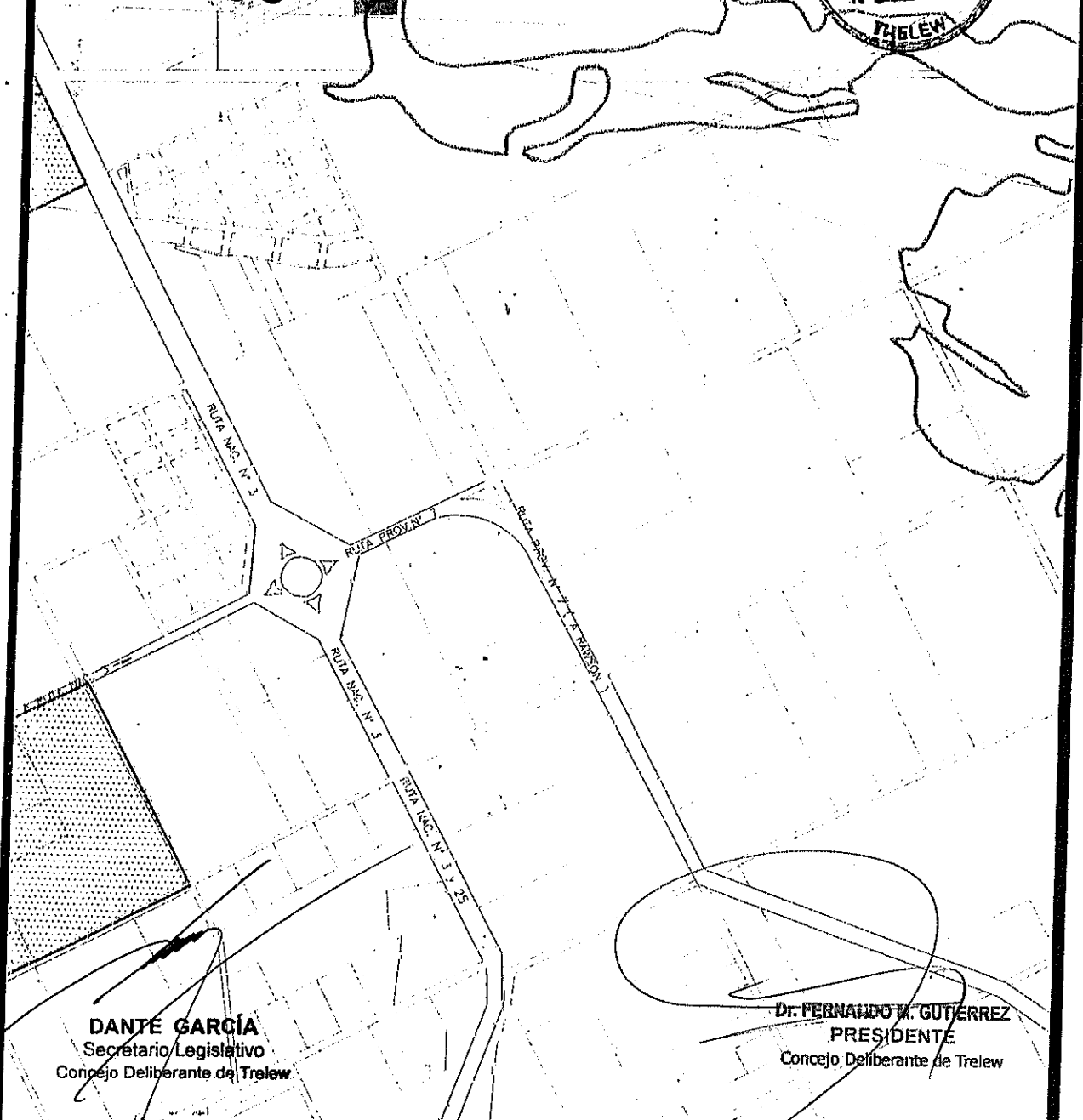
N°	Calle	Entre calles:
1	Mosconi	25 de Mayo y San Martín
2	Pecoraro	Ruta N. N° 25 y Pietrobelli
3		Pietrobelli y Gral. Villegas
4		Gral. Villegas y Fte. San José
5		Fte. San José y Nicaragua
6		Nicaragua y Costa Rica
7		Costa Rica y Colombia
8	Rivadavia	C. Gardel y F. Mercedes
9		F. Mercedes y Pietrobelli
10		Pietrobelli y Calle Canal
11		Calle Canal y Fte. San José
12		Fte. San José y Ceballos
13		Ceballos y Nicaragua
14		Nicaragua y Costa Rica
15	Urquiza	E. Roberts y San David
16		San David y W. Davies
17		W. Davies y Magallanes
18		Magallanes y Cipolletti
19		Cipolletti y Saavedra
20	C. Nahuelpán	Sin Nombre y 13 de Julio
21		13 de Julio y Gral Belgrano
22		Gral. Belgrano y Borges
23		Borges y Fagnano
24		Fagnano y Saavedra
25		Saavedra y Caritas Arg.
26		Caritas Arg. y Calle Sin N.
27		Calle S/ Nombre y C. Sin N.
28		Calle S/ Nombre y C. Sin N.
29		Calle S/ N. y Acc. Alte Zaar
30	Sin Nombre	Av. Eva Perón y C. Nahuelpán
31	San Martín	Mosconi y Burmeister
32		Burmeister y H. Jones
33		H. Jones y J. de la Piedra
34		J. de la Piedra y S. de Alcazaba
35		S. de Alcazaba y Mejico
36		Mejico y Corrientes

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

ORDENANZA N° 1010201

86 89



DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



MUNICIPALIDAD DE TRELEW
SECRETARIA DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACION DE OBRAS

FONDO PERMANENTE DE INFRAESTRUCURA
Y DE PAVIMENTO URBANO

COEFICIENTES POR ZONA

PLANO N°

PG

Coordinación de Obras

ESC: S/ESC.

FECHA Sept. 2006

